

# Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ  
Nit Emisor: 44663455  
WALTER SAUL VALLE JUAREZ  
1 AVENIDA 5-59 COLONIA MONSERRAT 1, zona 4, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
5D6EA971-55F9-4FEB-A8A6-12F107618E31  
Serie: 5D6EA971 Número de DTE: 1442402283  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 09:41:39  
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 09:41:39  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Mjnas, en VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del 01/04/2022 al 30/04/2022, según contrato, número MEM-333-2022.	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
GUATEMALA

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de abril de 2022

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministró  
Viceministerio De Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-333-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-333-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general:**

- Documentación fotográfica y video gráfico de la participación del viceministro en CONADUR.
- Documentación fotográfica del Gabinete de Desarrollo Social donde participó y expuso el viceministro Oscar Pérez.
- Documentación auditiva de la reunión intermedia realizada en el Parlamento Xinka Santa Rosa

**c) Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo:**

- Retoque y edición digital de fotografías y video para la incorporación a material informativo y didáctico del VDS.
- Creación de fotografías a medida especificación de piezas de comunicación.

**d) Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas:**

- Documentación fotográfica y videográfica de reuniones intermedias del proyecto minero Escobal.
- Documentación fotográfica del viceministro en reunión realizada en salón municipal de Casillas Santa Rosa.

**e) Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales:**

- Apoyo fotográfico y videográfico a comunicación social del MEM en la documentación de las fumigaciones y actividades internas del Ministro.
- Documentación de las actividades sociales del VDS en el mes de abril.

**f) Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborados por el Ministerio de Energía y Minas:**

- Documentación de las diferentes actividades realizadas dentro y fuera del MEM relacionadas con el VDS.
- Creación de material fotográfico y videográfico para la creación de piezas visuales.
- Fotografías y clips videográficos para la creación de notas informativas.

**g) Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos:**

- Producción fotográfica con enfoque institucional de las autoridades del MEM.
- Creación visual de elementos fotográficos de las diferentes coberturas de pre consultas y consultas realizadas en el mes.

**h) Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos:**

- Almacenaje de las diferentes actividades realizadas en el mes en la unidad de disco externo.
- Selección y clasificación del material fotográfico y videográfico almacenado en la unidad externa.
- Render de las diferentes actividades realizadas en el mes de abril.

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez  
DPI No. (1894400660101)



**Aprobado**  
Viceministro Jrg. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministerio De Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas